

DECRETO

Expediente nº: 3037/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente instruido para cubrir en propiedad un puesto de personal laboral fijo en la categoría de Oficial (OFC_CO_6) correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

RESULTANDO Que el Tribunal calificador en fecha 03 de julio de 2024 compuesto por las personas que seguidamente se detallan

Presidente: D. José Manuel García Sanz.

Secretaria: Dña. Encarna León Gil de Reboleño

Vocales: D. Rafael Merinas Borrego; D. Agustín Ojeda Fernández; D. Ernesto Díaz Hinojosa; D. José A. Navarro Perza

ha procedido a la comprobación de la no existencia de alegaciones planteadas a la puntuación provisional del concurso de méritos, de forma que una vez finalizado todo el proceso selectivo: realización de pruebas y valoración del concurso, ha emitido el siguiente resultado final definitivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO FASE OPOSICIÓN	RESULTADO FASE CONCURSO	RESULTADO FINAL PROCESO SELECTIVO
LOBO ARTERO, ANTONIO	54,00	11,78	65,78
LORA NÚÑEZ, MANUEL SEBASTIÁN	24,50	0,00	24,50

El Tribunal propone para su contratación al aspirante con mayor puntuación siendo éste D. Antonio Lobo Artero, con DNI 28463723G

RESOLUCIÓN

Visto los preceptos legales aplicables



CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía. Vengo en RESOLVER,

Primero.- Aprobar el listado definitivo de puntuaciones del proceso selectivo de un puesto de personal laboral fijo en la categoría de Oficial (código OFC_CO_6) correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Ayuntamiento, siendo éste el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO FASE OPOSICIÓN	RESULTADO FASE CONCURSO	RESULTADO FINAL PROCESO SELECTIVO
LOBO ARTERO, ANTONIO	54,00	11,78	65,78
LORA NÚÑEZ, MANUEL SEBASTIÁN	24,50	0,00	24,50

Segundo.- Ordenar al Departamento de RRHH inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo la contratación de la personas seleccionada y propuesta por el Tribunal calificador

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

